

RESOLUCION N°: 650/05

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N°168/05 referida a la no acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Rosario.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2005

Expte. N°: 804-495/03

VISTO: el recurso de reconsideración interpuesto por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N°168/05 en la que se resuelve no acreditar la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Rosario y demás constancias del expediente, lo dispuesto por la ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N°705/97) y 499/96, la Resolución ME N°1232/01, las Ordenanzas 005 – CONEAU – 99 y 032 – CONEAU, y las Resoluciones CONEAU N°361/03 y N°362/03, y

CONSIDERANDO:

El recurso de reconsideración de la Resolución CONEAU N°168/05 interpuesto por la Universidad Tecnológica Nacional presenta modificaciones en dos de los planes de mejora presentados en la respuesta a la vista del dictamen con el objetivo de subsanar las debilidades detectadas por el Comité de Pares en esa oportunidad.

En primer lugar, se presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo ampliar el trabajo experimental en Hidráulica y Vías de Comunicación. En él se describen en detalle las actividades que está previsto desarrollar en los laboratorios de Mecánica de Fluidos, Hidráulica e Hidrología. Se especifica la carga horaria y el docente a cargo. Además, se prevé la designación, en el primer semestre de 2005, de dos becarios con asignación de funciones en los laboratorios de la Universidad Nacional de Rosario (Instituto de Mecánica Aplicada y Estructura e Hidráulica). Asimismo, la institución informa que ha suscripto los convenios correspondientes con la Facultad de Ciencias

Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la universidad antes citada. En ellos se estipula el uso compartido de los laboratorios mencionados precedentemente y que la programación de las actividades queda bajo la responsabilidad de cada una de las cátedras que usa las instalaciones.

En segundo lugar, se presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo el incremento de las dedicaciones exclusivas y semiexclusivas. Se prevé alcanzarlo a través de un aumento de \$83.720 sobre los \$143.520 asignados al plan original y del desarrollo de las siguientes acciones:

- a) Designación de 1 cargo con dedicación exclusiva en 2005 y de 1 cargo más en 2008;
- b) Designación de 2 cargos con dedicación exclusiva en 2006 y de 2 cargos más en 2007;
- c) Designación de 2 cargos con dedicación semiexclusiva en el primer semestre de 2005;
- d) Reconversión de 5 dedicaciones simples a semiexclusivas en el primer semestre de 2005;
- e) Generación de nuevos programas de investigación a desarrollar con otras unidades académicas de la UTN con la participación de 2 profesores del Dpto. de Ingeniería Civil y 2 de becarios;
- f) Generación de 3 nuevas líneas de investigación que permitirán la incorporación de los docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

Los planes de mejoras descriptos precedentemente manifiestan una tendencia satisfactoria y aseguran que las debilidades detectadas por el Comité de Pares serán convenientemente subsanadas en un plazo razonable. En consecuencia, la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos específicos para el mejoramiento de la carrera:

- I. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, designar dos becarios con asignación de funciones en los laboratorios de la Universidad Nacional de Rosario, a los efectos de apoyar y asegurar la formación práctica de los alumnos.
- II. De acuerdo con lo establecido en el plan de mejoras correspondiente, asegurar el cumplimiento de los convenios suscriptos con la Universidad Nacional de Rosario y el

desarrollo de las actividades prácticas correspondientes a Hidráulica y Vías de la Comunicación.

III. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2008), designar 9 cargos con dedicación exclusiva y 8 cargos con dedicación semiexclusiva.

IV. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente, reconvertir 5 dedicaciones simples en semiexclusivas.

V. Generar nuevos programas de investigación a desarrollar con otras unidades académicas de la UTN con la participación de 2 becarios y de 2 profesores del Departamento de Ingeniería Civil.

VI. Generar 3 nuevas líneas de investigación para incorporar a los docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

Asimismo, derivados de los planes de mejoramiento presentados en oportunidad de la vista y que fueron considerados suficientes, apropiados y viables por los pares evaluadores, la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

Por parte de la unidad académica:

I. Continuar con el plan de regularización de la planta docente que implica, de acuerdo con lo programado, que 14 cargos interinos de profesores y 15 cargos interinos de jefes de trabajos prácticos del Departamento de Ciencias Básicas pasen a regulares en el período 2005-2006.

II. Ampliar el espacio físico de la biblioteca en un 73% -aprovisionándolo con el correspondiente equipamiento- de acuerdo con el cronograma presentado:

- a) sala de lectura, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2005;
- b) pasillos y accesos, entre el 2do. semestre de 2004 y el 1er. semestre de 2006;
- c) equipamiento acorde con el nuevo espacio y con la compra de material bibliográfico, en el 2do. semestre de 2006;
- d) recursos informáticos y multimediales, entre el 2do. semestre 2004 y el 2do. semestre de 2006;

e) generación de una base de datos con el sistema SYSACAD, y la capacitación del personal asignado para su uso, para acceder al material bibliográfico desde los departamentos, los grupos de investigación y el área de posgrado.

III. Adquirir material bibliográfico y realizar la suscripción a publicaciones periódicas y a bases de datos especializadas para el Departamento de Ciencias Básicas por un valor de \$28.000, entre el 1er. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006;

IV. Incrementar las dedicaciones semiexclusivas para el Departamento de Ciencias Básicas en 14 cargos de auxiliares docentes y 6 cargos de profesores y las dedicaciones exclusivas en 3 cargos de profesores, entre el 1er. semestre de 2005 y el 1er. semestre de 2007.

V. Reorganizar las actividades de las clases de trabajos prácticos de Física I, Física II, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra, Química General y Química para contar, en el 1er. semestre de 2004, con comisiones de trabajos prácticos con 1 docente cada 20 alumnos y con la formación de subgrupos para las experiencias con un máximo de 5 alumnos, a partir del pase de 14 dedicaciones simples a semiexclusivas para auxiliares docentes y de la incorporación de 17 auxiliares alumnos, de acuerdo con lo previsto en el plan presentado, y garantizar el cumplimiento de la carga horaria de Física prevista a partir de 2004 en todas las especialidades.

VI. Implementar acciones de capacitación de los recursos humanos de la planta docente del Departamento de Ciencias Básicas con una inversión de \$29.000 de acuerdo con el cronograma presentado:

a) asignación de 2 becas, entre el 1er. semestre de 2005 y el 2do. semestre de 2006, con una duración de 20 meses, para la realización de especializaciones y/o maestrías;

b) asignación de 3 becas, entre el 1er. semestre de 2005 y el 2do. semestre de 2006, para la asistencia de cada docente a 3 cursos de actualización por año;

c) realización de talleres interdisciplinarios, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006, a cargo del Director del Departamento de Ciencias Básicas para adoptar estrategias para la resolución de problemas de Ingeniería;

d) realización de seminarios, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006, bajo la responsabilidad del Director del Laboratorio de Informática, para capacitar a los docentes de Matemática en la utilización de sistemas de cálculo simbólico;

e) la capacitación de los docentes en matemática aplicada, métodos estadísticos avanzados y procesamiento y análisis de datos, entre el 1er semestre de 2005 y el 1er. semestre de 2006, a cargo de los directores de los laboratorios del área de ciencias básicas;

f) realización de un taller de formación docente denominado “El álgebra en la educación matemática del ingeniero” a cargo del Director del Departamento de Ciencias Básicas.

VII. Generar un programa de adquisición de equipamiento de los laboratorios de acuerdo con el cronograma presentado:

a) actualización de los laboratorios de Física I, II y III, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2008;

b) actualización del laboratorio de Informática entre el 1er. semestre de 2004 y el 1er. semestre de 2006.

VIII. Ampliar el programa para el perfeccionamiento de los procedimientos de evaluación, apoyo y seguimiento de los aspirantes y orientación de alumnos de acuerdo con las acciones previstas en el plan presentado:

a) redacción de una “Guía del Ingresante” a partir del 2do. semestre de 2004;

b) reorganización de los programas del Seminario Universitario;

c) diseño, durante 2005, de una evaluación de conocimientos previos denominada ACCIDE y hacer efectiva su aplicación a partir del 2do. semestre de ese año;

d) creación de un espacio destinado a consultas académicas con el correspondiente equipamiento, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006;

e) organización, por parte de los departamentos de las especialidades, de paneles orientación y esclarecimiento profesional a partir del el 2do. semestre de 2004;

f) evaluación permanente del Seminario de Ingreso Universitario a través de la informatización del sistema de registro de asistencia, parciales, trabajos prácticos y actas de finales;

g) creación de una base de datos para la confección y publicación de estadísticas anuales a partir del 2do. semestre de 2005;

h) creación de un área de coordinación de tutorías de 1° a 5° año y designación de un director del área, en el 1er. semestre de 2005, con el propósito de lograr una disminución del desgranamiento, la deserción y la cronicidad, de acuerdo con las necesidades de cada carrera;

i) capacitación de docentes para acciones tutoriales a través de 4 cursos intensivos de 30 horas por semestre, desde el 1er. semestre de 2005 hasta el 2do. semestre de 2006;

j) realización, a partir del 1er. semestre de 2005, de talleres de apoyo de carácter optativo para los alumnos de los dos primeros años, a cargo de los directores de los departamentos académicos, complementados con la publicación de cuadernillos de metodología de estudio;

k) elaboración de estadísticas sobre la situación laboral y socioeconómica de los alumnos, a partir del 1er. semestre de 2005;

l) realización de encuestas a docentes y alumnos, durante el 1er. semestre de 2005, para obtener información acerca de los motivos de la deserción y el desgranamiento;

IX. Incrementar la generación de producidos propios, previendo una reglamentación que establezca cómo se distribuyen los fondos, a través de las siguientes acciones programadas:

a) relevamiento de empresas y entidades públicas y privadas de la zona para identificar potenciales clientes para la oferta de servicios de capacitación, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006;

b) dictado de cursos de capacitación en gestión de la vinculación tecnológica, dirigidos a docentes graduados y alumnos.

X. Informatizar el área académico-administrativa y generar, entre el 2do. semestre de 2004 y el 1er. semestre de 2005, un registro público actualizado de la planta docente.

Por parte de la carrera:

VII. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2006), continuar con el plan de regularización de la planta docente que

implica, de acuerdo con lo programado, que 6 cargos interinos de profesores y 11 cargos interinos de jefes de trabajos prácticos de la carrera pasen a regulares.

VIII. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2006), adquirir material bibliográfico y realizar la suscripción a publicaciones periódicas y a bases de datos especializadas para la carrera por un valor de \$28.000.

IX. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2006), implementar acciones de capacitación de los recursos humanos de la planta docente de la carrera con una inversión de \$29.000, para la realización de especializaciones y/o maestrías.

X. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, garantizar el dictado de la asignatura Elasticidad y Plasticidad con la inclusión de los contenidos previstos en el programa presentado.

XI. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, implementar el dictado de las asignaturas Hidrología y Obras Hidráulicas, Elasticidad y Plasticidad, Análisis Estructural II, Ingeniería Sanitaria, Cimentaciones y Construcciones Metálicas y de Madera, como actividades curriculares obligatorias en las orientaciones correspondientes de la carrera.

XII. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, asegurar el dictado de la práctica profesional supervisada para todos los alumnos de la carrera.

XIII. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado (fecha de finalización: 2006), adquirir con un costo total de \$23.200, equipamiento y materiales para actualizar el equipamiento de los laboratorios de Ensayos de Materiales, Ferrosos y no Ferrosos, Cementos, Bituminosos y Suelos de acuerdo con el cronograma presentado.

Por todo lo expuesto, se considera que el cumplimiento de todas las acciones descriptas en el Informe de Autoevaluación, en la respuesta a la vista y en el recurso de reconsideración permitirán que, a futuro, la carrera se enmarque en las características previstas por la Resolución M.E. N°1232/01.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario, con respecto a la Resolución CONEAU 168/05 otorgando a la carrera de Ingeniería Civil la acreditación por tres años con los compromisos que se detallan en los artículos 2º y 3º y las recomendaciones correspondientes al artículo 4º.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido el compromiso de la institución para la implementación de las siguientes estrategias de mejoramiento:

I. Continuar con el plan de regularización de la planta docente que implica, de acuerdo con lo programado, que 14 cargos interinos de profesores y 15 cargos interinos de jefes de trabajos prácticos del Departamento de Ciencias Básicas pasen a regulares en el período 2005-2006.

II. Ampliar el espacio físico de la biblioteca en un 73% -aprovisionándolo con el correspondiente equipamiento- de acuerdo con el cronograma presentado:

- a) sala de lectura, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2005;
- b) pasillos y accesos, entre el 2do. semestre de 2004 y el 1er. semestre de 2006;
- c) equipamiento acorde con el nuevo espacio y con la compra de material bibliográfico, en el 2do. semestre de 2006;
- d) recursos informáticos y multimediales, entre el 2do. semestre 2004 y el 2do. semestre de 2006;
- e) generación de una base de datos con el sistema SYSACAD, y la capacitación del personal asignado para su uso, para acceder al material bibliográfico desde los departamentos, los grupos de investigación y el área de posgrado.

III. Adquirir material bibliográfico y realizar la suscripción a publicaciones periódicas y a bases de datos especializadas para el Departamento de Ciencias Básicas por un valor de \$28.000, entre el 1er. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006.

IV. Incrementar las dedicaciones semiexclusivas para el Departamento de Ciencias Básicas en 14 cargos de auxiliares docentes y 6 cargos de profesores y las dedicaciones exclusivas en 3 cargos de profesores, entre el 1er. semestre de 2005 y el 1er. semestre de 2007.

V. Reorganizar las actividades de las clases de trabajos prácticos de Física I, Física II, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra, Química General y Química para contar, en el 1er. semestre de 2004, con comisiones de trabajos prácticos con 1 docente cada 20 alumnos y con la formación de subgrupos para las experiencias con un máximo de 5 alumnos, a partir del pase de 14 dedicaciones simples a semiexclusivas para auxiliares docentes y de la incorporación de 17 auxiliares alumnos, de acuerdo con lo previsto en el plan presentado, y garantizar el cumplimiento de la carga horaria de Física prevista a partir de 2004 en todas las especialidades.

VI. Implementar acciones de capacitación de los recursos humanos de la planta docente del Departamento de Ciencias Básicas con una inversión de \$29.000 de acuerdo con el cronograma presentado:

- a) asignación de 2 becas, entre el 1er. semestre de 2005 y el 2do. semestre de 2006, con una duración de 20 meses, para la realización de especializaciones y/o maestrías;
- b) asignación de 3 becas, entre el 1er. semestre de 2005 y el 2do. semestre de 2006, para la asistencia de cada docente a 3 cursos de actualización por año;
- c) realización de talleres interdisciplinarios, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006, a cargo del Director del Departamento de Ciencias Básicas para adoptar estrategias para la resolución de problemas de Ingeniería;
- d) realización de seminarios, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006, bajo la responsabilidad del Director del Laboratorio de Informática, para capacitar a los docentes de Matemática en la utilización de sistemas de cálculo simbólico;

e) la capacitación de los docentes en matemática aplicada, métodos estadísticos avanzados y procesamiento y análisis de datos, entre el 1er semestre de 2005 y el 1er. semestre de 2006, a cargo de los directores de los laboratorios del área de ciencias básicas;

f) realización de un taller de formación docente denominado “El álgebra en la educación matemática del ingeniero” a cargo del Director del Departamento de Ciencias Básicas.

VII. Generar un programa de adquisición de equipamiento de los laboratorios de acuerdo con el cronograma presentado:

a) actualización de los laboratorios de Física I, II y III, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2008;

b) actualización del laboratorio de Informática entre el 1er. semestre de 2004 y el 1er. semestre de 2006.

VIII. Ampliar el programa para el perfeccionamiento de los procedimientos de evaluación, apoyo y seguimiento de los aspirantes y orientación de alumnos de acuerdo con las acciones previstas en el plan presentado:

a) redacción de una “Guía del Ingresante” a partir del 2do. semestre de 2004;

b) reorganización de los programas del Seminario Universitario;

c) diseño, durante 2005, de una evaluación de conocimientos previos denominada ACCIDE y hacer efectiva su aplicación a partir del 2do. semestre de ese año;

d) creación de un espacio destinado a consultas académicas con el correspondiente equipamiento, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006;

e) organización, por parte de los departamentos de las especialidades, de paneles orientación y esclarecimiento profesional a partir del el 2do. semestre de 2004;

f) evaluación permanente del Seminario de Ingreso Universitario a través de la informatización del sistema de registro de asistencia, parciales, trabajos prácticos y actas de finales;

g) creación de una base de datos para la confección y publicación de estadísticas anuales a partir del 2do. semestre de 2005;

h) creación de un área de coordinación de tutorías de 1° a 5° año y designación de un director del área, en el 1er. semestre de 2005, con el propósito de lograr una disminución del desgranamiento, la deserción y la cronicidad, de acuerdo con las necesidades de cada carrera;

i) capacitación de docentes para acciones tutoriales a través de 4 cursos intensivos de 30 horas por semestre, desde el 1er. semestre de 2005 hasta el 2do. semestre de 2006;

j) realización, a partir del 1er. semestre de 2005, de talleres de apoyo de carácter optativo para los alumnos de los dos primeros años, a cargo de los directores de los departamentos académicos, complementados con la publicación de cuadernillos de metodología de estudio;

k) elaboración de estadísticas sobre la situación laboral y socioeconómica de los alumnos, a partir del 1er. semestre de 2005;

l) realización de encuestas a docentes y alumnos, durante el 1er. semestre de 2005, para obtener información acerca de los motivos de la deserción y el desgranamiento.

IX. Incrementar la generación de producidos propios, previendo una reglamentación que establezca cómo se distribuyen los fondos, a través de las siguientes acciones programadas:

a) relevamiento de empresas y entidades públicas y privadas de la zona para identificar potenciales clientes para la oferta de servicios de capacitación, entre el 2do. semestre de 2004 y el 2do. semestre de 2006;

b) dictado de cursos de capacitación en gestión de la vinculación tecnológica, dirigidos a docentes graduados y alumnos.

X. Informatizar el área académico-administrativa y generar, entre el 2do. semestre de 2004 y el 1er. semestre de 2005, un registro público actualizado de la planta docente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidos los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, designar dos becarios con asignación de funciones en los laboratorios de la Universidad Nacional de Rosario, a los efectos de apoyar y asegurar la formación práctica de los alumnos.

II. De acuerdo con lo establecido en el plan de mejoras correspondiente, asegurar el cumplimiento de los convenios suscriptos con la Universidad Nacional de Rosario y el desarrollo de las actividades prácticas correspondientes a Hidráulica y Vías de la Comunicación.

III. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2008), designar 9 cargos con dedicación exclusiva y 8 cargos con dedicación semiexclusiva.

IV. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente, reconvertir 5 dedicaciones simples en semiexclusivas.

V. Generar nuevos programas de investigación a desarrollar con otras unidades académicas de la UTN con la participación de 2 becarios y de 2 profesores del Departamento de Ingeniería Civil.

VI. Generar 3 nuevas líneas de investigación para incorporar a los docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

VII. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2006), continuar con el plan de regularización de la planta docente que implica, de acuerdo con lo programado, que 6 cargos interinos de profesores y 11 cargos interinos de jefes de trabajos prácticos de la carrera pasen a regulares.

VIII. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2006), adquirir material bibliográfico y realizar la suscripción a publicaciones periódicas y a bases de datos especializadas para la carrera por un valor de \$28.000.

IX. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2006), implementar acciones de capacitación de los recursos humanos de la planta docente de la carrera con una inversión de \$29.000, para la realización de especializaciones y/o maestrías.

X. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, garantizar el dictado de la asignatura Elasticidad y Plasticidad con la inclusión de los contenidos previstos en el programa presentado.

XI. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, implementar el dictado de las asignaturas Hidrología y Obras Hidráulicas, Elasticidad y Plasticidad, Análisis Estructural II, Ingeniería Sanitaria, Cimentaciones y Construcciones Metálicas y de Madera, como actividades curriculares obligatorias en las orientaciones correspondientes de la carrera.

XII. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, asegurar el dictado de la práctica profesional supervisada para todos los alumnos de la carrera.

XIII. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado (fecha de finalización: 2006), adquirir con un costo total de \$23.200, equipamiento y materiales para actualizar el equipamiento de los laboratorios de Ensayos de Materiales, Ferrosos y no Ferrosos, Cementos, Bituminosos y Suelos de acuerdo con el cronograma presentado.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

A la unidad académica:

1. Asegurar un 25% de carga horaria mínima para las actividades de laboratorio en las asignaturas de Física y Química de ciencias básicas.
2. Asegurar una articulación académica efectiva entre las asignaturas de ciencias básicas.
3. Analizar la incidencia, y evaluar la conveniencia de modificación del régimen de duración de la regularidad de 4 años de las asignaturas, respecto de la baja tasa de egresos y los altos índices de desgranamiento de las carreras.
4. Analizar la conveniencia de implementar un ciclo básico idéntico para todas las carreras de la unidad académica, al menos en el primer año, para disminuir el desgranamiento y la deserción, optimizando los recursos humanos y físicos.
5. Implementar planes de seguimiento y de apoyo a los estudiantes, incrementando los horarios de consulta que faciliten el contacto docente-estudiantes.
6. Generar los recursos propios que permitan a la unidad académica formular y ejecutar planes de desarrollo sustentables.

A la carrera:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

7. Proveer a los docentes capacitación científica adicional a través de maestrías y cursos de posgrado en instituciones de nivel académico reconocido.

8. Formalizar las actividades llevadas a cabo por los docentes para lograr la articulación horizontal, así como también explicitar el sistema de evaluación.

ARTICULO 5°.- Antes del vencimiento del término expresado en el artículo 1°, la institución deberá presentarse a la convocatoria correspondiente para solicitar extensión de la acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la marcha de la carrera con respecto al perfil de calidad contenido en los estándares y demás normas de acreditación.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 650 – CONEAU – 05